



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2017-MDP-T

Tacna, 20 de Enero del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2017, el Oficio N° 002-2017-PPM-MDP-T mediante el cual se solicita que por Acuerdo de Concejo Municipal se autorice a la Procuraduría Pública Municipal de Pocollay a interponer denuncia penal en contra de Manuel Adolfo Guillen Mamani;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el inciso 23 las Atribuciones del Concejo Municipal esta, "autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes".

Que, mediante Oficio N° 002-2017-PPM-MDP-T el Procurador Publico Municipal solicita al Concejo Municipal, autorización para interponer denuncia penal en contra de Manuel Adolfo Guillen Mamani en merito a la existencia del informe especial de Auditoria N°006-2016-2-2637 " Proceso de contratación y designación de personal de la Sub gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, así como sus labores realizadas" emitido por la Oficina de Control Institucional recomendando a la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad de Pocollay, a fin de que inicie las acciones legales previa autorización del pleno del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones..

Que, con informe N° 024-2017-OAJ-MDP-T de fecha 09 de Enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible mediante acuerdo de concejo autorizar al Procurador Público Municipal a fin de que pueda interponer denuncia penal correspondiente.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal del Distrito de Pocollay **Abog. JAIME EDWARD ESCATE SANDOVAL** para que conforme a sus atribuciones establecidas por Ley, proceda a interponer denuncia penal y acciones legales correspondientes en contra de Manuel Adolfo Guillen Mamani en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Procuraduría Publica Municipal el cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alc
GM
OAF
PPM
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)